



OFICIO N° 92401
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.129°/372

VALPARAÍSO, 20 de enero de 2025

El Diputado señor HERNÁN PALMA PÉREZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la efectividad de conocer la situación de imposibilidad de agendar horas para obtención de la licencia de conducir mediante la página web señalada, indicando las medidas a implementar para solucionar dicha problemática, remitiendo los demás antecedentes que solicita, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 4899E3C1701406CE



Diputado Sr. Hernán Palma Pérez

Oficio 02/2025

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA.

DE: Sr. Hernán Palma Pérez

H. Diputado de la República.

A: Sr. Daniel Reyes Morales.

Alcalde Ilustre Municipalidad de La Florida.

C.C: Sr. Mario Chavez López.

Director de Tránsito y Transporte Público.

MAT: Obtención Licencia Conducir

FECHA: 16-01-2025

En conformidad con lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en el Art. 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, vengo en solicitar que se oficie a señor Daniel Reyes Morales, alcalde Ilustre Municipalidad de La Florida y señor Mario Chavez López, Director de Tránsito y Transporte Público a fin de que dé respuesta al siguiente Oficio y emita un pronunciamiento por escrito de lo que a continuación se expone:

La diputación ha recibido la información de que, desde hace un tiempo, los vecinos que requieren gestionar licencias de conducir no han podido realizar este importante trámite.

Nos indican que la información proporcionada a la comunidad señala que: los días 15 de cada mes, a las 9:00 horas, se habilita la plataforma para realizar agendamiento. El problema surge al intentar llevar a cabo esta acción, ya que se señala la imposibilidad de agendar debido a que no hay horas disponibles. Este sistema es necesario para realizar las renovaciones de licencias de conducir, ampliaciones y obtención de primeras licencias; estos trámites deben realizarse vía web, tal como aparece en la página web <https://www.laflorida.cl/sitio/licencia-de-conducir/>

Los vecinos se ven afectados al no poder renovar su licencia, ya que la falta de este trámite constituye un desmedro en su patrimonio en el caso que sean fiscalizados y no cuenten con los documentos al día.





Diputado Sr. Hernán Palma Pérez

Oficio 02/2025

Por lo antes expuesto, se solicita lo siguiente:

- 1.- Señale si contaba con la información descrita.
- 2.- Indique las medidas que está adoptando para entregar solución a los vecinos.
- 3.- Señale la fecha y hora que efectivamente se habilita el sistema web para agendamiento de renovación y adquisición por primera vez de licencia de conducir.
- 4.- Informe los motivos que aplica el departamento de licencias de conducir para limitar los cupos de atención.
- 5.- Plazo y modo que informa a los vecinos la modificación de fechas para tramites en departamento de licencias de conducir.
- 6.- Indique las medidas que está adoptando para entregar solución a los vecinos.

Atentamente,

Hernán Palma Pérez
H. Diputado de La República.
Distrito 12, Región Metropolitana.

Distribución

1. Secretaría.
2. Ilustre Municipalidad de La Florida.
3. Interesados.
4. Registro interno.

